

MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas de
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigírnos a ustedes con el objeto de someter a vuestra consideración la memoria relativa a los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2018.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado", "la Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad eran las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ("ADIFSE") para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015 se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (en adelante "FASE") en la órbita del entonces Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A. ("BCyL"), entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

SOFSE es parte integrante del Directorio de FASE, el cual está integrado por un representante de: Secretaría de Transporte, ADIFSE, SOFSE, BCyL S.A. y dos representantes del Ministerio de Transporte. En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nro. 27132 y por requerimiento del Ministerio de Transporte en fecha 19 de febrero de 2016, se ha transferido a Ferrocarriles Argentinos S.E. los certificados nominativos que representan el 100 % del Capital Social de SOFSE de acuerdo a lo previsto en el artículo 215 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Seguidamente se describen los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad y los indicadores más relevantes desde el punto de vista de la explotación: la cantidad de pasajeros pagos transportados, el cumplimiento y la puntualidad. Asimismo, se destacan algunos puntos de consideración cuando así lo amerita.

1.1 Servicios asignados a la Sociedad

Listado de servicios y breve comentario

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

▪ Servicios ferroviarios de la Provincia de Chaco

Con fecha 10 de mayo de 2010, el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que diera inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, esta Sociedad efectúa la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional. Actualmente se prestan los servicios Cacui – Los Amores y Roque Sáenz Peña – Chorotis. A partir del día 23 de marzo de 2017, el Servicio Metropolitano del Chaco se encuentra suspendido por razones de infraestructura.

▪ Servicios ferroviarios de la Provincia de Salta

Por instrucción emanada de la Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, se dio inicio a la primera etapa del servicio experimental sin pasajeros entre Salta y Güemes. El servicio con pasajeros se inició el 27 de junio de 2012. El servicio fue asignado a SOFSE por resolución N° 777/18, de fecha 30 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte.

▪ Servicios ferroviarios del corredor Borges-Delta (ex Tren de la Costa)

Conforme Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 477/2013, de fecha 3 de junio de 2013 se asignó a esta Sociedad la operación integral de los servicios de pasajeros del ramal Mitre II (Ex Tren de la Costa).

- **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Entre Ríos**

De acuerdo a la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1126/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente se presta servicio entre Paraná – Colonia Avellaneda.

- **Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Alta Córdoba - Cosquín) y Córdoba – Villa María.**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1093/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Ciudad de Córdoba- Ciudad de Cruz del Eje.

Tales servicios, se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocarril S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir del 1° de octubre de 2014 la Sociedad asume la operación de manera directa.

Desde el mes de marzo de 2017 hasta mayo de 2018 el servicio Tren de las Sierras circuló limitado entre las estaciones Rodríguez del Busto y Cosquín por ocupación de zonas de vías. Desde dicho mes, gracias a las obras realizadas, el servicio se encuentra realizando su recorrido completo entre las estaciones Alta Córdoba y Cosquín.

- **Servicios metropolitanos Línea Sarmiento**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1244/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se ordenó la rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus adendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento, comenzando SOFSE a operarlo de manera directa a partir del día 30 de octubre del año 2013.

- **Servicios Buenos Aires – La Pampa**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1161/2014 de fecha 2 de octubre de 2013 se asignó a esta Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor Once - Bragado – General Pico (vía Catrilló) y Catrilló-Santa Rosa, comprendido entre las estaciones Once-Santa Rosa y Once - General Pico (Provincia de La Pampa). No obstante se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por afectaciones a la infraestructura, el servicio opera entre las estaciones Once - Chivilcoy.

- **Servicios Buenos Aires – Mar del Plata**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1590/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 se asignó a la Sociedad la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución – Mar del Plata del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352.

Por medio de la Resolución 517- E/2017 de fecha 18 de julio de 2017 se hace efectivo la reversión al Estado Nacional de la explotación de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros que fuera otorgada a la Provincia de Buenos Aires en el marco

del Decreto N° 1168 de fecha 10 de julio de 1992, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

▪ **Servicios Posadas – Encarnación**

Con fecha 30 de diciembre 2014 por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1821/2014 se asignó a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme los acuerdos que se firmaran oportunamente con las áreas competentes de la República del Paraguay.

Posteriormente, por Resolución N° 1753/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, se asignó a SOFSE la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en los términos del inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial, se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá, (Provincia de Misiones - República Argentina) y Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

Este servicio fue operado por Casimiro Zbikoski S.A. en virtud del acuerdo particular con carácter experimental suscripto por SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A. y Ferrocarriles del Paraguay S.A. con fecha 30 de diciembre de 2014.

Por último, a través de la Licitación Pública Nacional N° 66/2015 se efectuó el proceso de selección para la contratación del servicio, del cual resultó adjudicatario Casimiro Zbikoski S.A., quien actualmente opera el servicio en virtud del “Acuerdo de Operación del Servicio Ferroviario Internacional de Pasajeros entre la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones (República Argentina) y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa (República del Paraguay)” y su Adenda de fecha 2 de octubre de 2017.

▪ **Servicios metropolitanos Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.).**

Como consecuencia de las Resoluciones del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 848/2013 y N° 1083/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario, correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín y Belgrano Sur en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 transfiriéndosele los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE).

En dichas resoluciones, se otorgó a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los mencionados acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello y de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 41 de fecha 7 de febrero de 2014, el 10 de febrero del mismo año SOFSE suscribió nuevos Acuerdos para la Operación de los Servicios Urbanos de Pasajeros, con excepción de la Línea Sarmiento que la Sociedad opera de manera directa a partir del día

24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MIyT N° 1244/2013. Posteriormente, estos acuerdos fueron rescindidos por instrucción emanada de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 171 de fecha 27 de febrero de 2015, asumiendo SOFSE desde ese momento la operación de las líneas urbanas en forma directa.

▪ **Servicios Retiro - Rufino**

Con fecha 26 de febrero de 2015, por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 162/2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Rufino (Provincia de Santa Fe) del ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352. Este servicio fue temporalmente interrumpido debido a las inundaciones que afectaron la zona en enero 2017, por este motivo el servicio se encuentra limitado hasta la ciudad de Junín. Asimismo, debido al avance de las obras del viaducto Palermo – La Paternal, el servicio mencionado se presta desde la estación Caseros hasta la estación Junín. Se estima que la restitución de la salida de este servicio desde la estación de Retiro de la Línea San Martín se llevará a cabo en el segundo semestre del año 2019.

▪ **Servicios Buenos Aires – Bahía Blanca**

Por medio de la Disposición de la entonces Subsecretaría de Gestión Administrativa del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 821/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Bahía Blanca Sud (Provincia de Buenos Aires), del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicio Neuquén (Provincia de Neuquén) – Cipolletti (Provincia de Río Negro)**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1.281 de fecha 16 de julio de 2015 se asignó a la Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Neuquén (Provincia de Neuquén) y Cipolletti (Provincia de Río Negro) del ex Ferrocarril General Roca en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicios Ferrobaires**

Por medio de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 517-E de fecha 18 de julio de 2017 se asignó a la sociedad los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros, de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro – Junín; Federico Lacroze – Rojas; la concesión integral y de la explotación del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido – General Madariaga –Vivoratá.

Dichos servicios, con excepción de Plaza Constitución - Bahía Blanca, Plaza Constitución – Mar del Plata y Retiro – Junín, se encuentran suspendidos por deficiencias en el estado de la infraestructura y el material rodante.

Indicadores

LINEA SARMIENTO	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	85.946.312	60.767.606	57.592.610	41%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	290.579	217.668	180.662	33%
Trenes programados	106.438	94.380	93.410	13%
Trenes corridos	101.457	89.871	84.386	13%
Trenes puntuales	89.356	72.975	72.184	22%
Servicios Promedio	280	251	231	12%
Servicios Promedio DH	314	272	249	15%
Cumplimiento	95%	95%	90%	0%
Regularidad absoluta	84%	77%	77%	7%
Regularidad relativa	88%	81%	86%	7%

LINEA MITRE	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	64.321.100	61.647.604	55.393.463	4%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	219.725	213.255	172.341	3%
Trenes programados	173.140	164.084	161.674	6%
Trenes corridos	157.274	158.697	155.830	-1%
Trenes puntuales	129.604	142.893	143.556	-9%
Servicios Promedio	433	439	426	-1%
Servicios Promedio DH	476	462	439	3%
Cumplimiento	91%	97%	96%	-6%
Regularidad absoluta	75%	87%	89%	-12%
Regularidad relativa	82%	90%	92%	-8%

LINEA ROCA	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	172.678.803	151.493.597	138.621.827	14%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	587.318	522.197	430.106	12%
Trenes programados	268.846	245.944	231.162	9%
Trenes corridos	254.867	226.865	217.231	12%
Trenes puntuales	229.274	202.787	191.135	13%
Servicios Promedio	705	647	596	9%
Servicios Promedio DH	797	726	647	10%
Cumplimiento	95%	92%	94%	3%
Regularidad absoluta	85%	82%	83%	3%
Regularidad relativa	90%	89%	88%	1%

LINEA BELGRANO SUR	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	16.129.012	13.484.782	9.919.049	20%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	52.476	43.725	29.780	20%
Trenes programados	67.593	62.748	59.730	8%
Trenes corridos	57.576	58.383	55.990	-1%
Trenes puntuales	47.016	52.542	37.018	-11%
Servicios Promedio	187	162	154	15%
Servicios Promedio DH	199	170	158	17%
Cumplimiento	85%	93%	94%	-8%
Regularidad absoluta	70%	84%	62%	-14%
Regularidad relativa	82%	90%	66%	-8%

LINEA SAN MARTIN	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	31.105.013	52.118.071	51.095.219	-40%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	103.706	179.843	157.440	-42%
Trenes programados	59.029	62.951	61.288	-6%
Trenes corridos	48.332	56.469	59.002	-14%
Trenes puntuales	36.399	46.579	49.929	-22%
Servicios Promedio	143	169	162	-15%
Servicios Promedio DH	155	185	174	-16%
Cumplimiento	82%	90%	96%	-8%
Regularidad absoluta	62%	74%	81%	-12%
Regularidad relativa	75%	82%	85%	-7%

TOTAL SOFSE (AMBA)	2018	2017	2016	Var. 18 vs 17 %
Pasajeros Pagos Transportados	370.180.240	339.511.660	312.622.168	9%
Promedio Pasajeros Pagos Transportados DH	1.253.804	1.176.688	970.329	7%
Trenes programados	675.046	630.107	607.264	7%
Trenes corridos	619.506	590.285	572.439	5%
Trenes puntuales	531.649	517.776	493.822	3%
Servicios Promedio	1.748	1.668	1.570	5%
Servicios Promedio DH	1.941	1.815	1.666	7%
Cumplimiento	92%	94%	94%	-2%
Regularidad absoluta	79%	82%	81%	-3%
Regularidad relativa	86%	88%	86%	-2%

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Conforme lo referido anteriormente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación y está sujeta al régimen de sociedades del estado establecido en la ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N°19.550 (t.o. 1984) que le fueren aplicables, las normas de su estatuto y los reglamentos internos que dicte. Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen por la ley de contrato de trabajo N° 20.744 (t.o. 1975). Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

Mediante la constitución de FASE a través de la Ley N° 27.132 se estableció que dicha sociedad coordine las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la ADIFSE y BCyL S.A., entre otros.

2.1 Breve Reseña de la Gestión

En el marco del Plan Nacional Ferroviario impulsado por el Ministerio de Transporte que contempla significativas inversiones y un proceso que se inició con la puesta en valor del sistema, la gestión de SOFSE 2018 se orientó a:

- Continuar con la ejecución del Plan de Inversiones iniciado en 2016,
- Seguir mejorando la calidad de servicio y la seguridad de los pasajeros,
- Trabajar en modernizar la compañía,
- Continuar con el cambio cultural enmarcado en una gestión orientada al uso eficiente de los recursos.

Además de continuar con el proceso de promover la transparencia con las siguientes acciones:

- Difusión y capacitación del Código de Ética y Conducta entre todas las personas que trabajan en y para la empresa.
- Campaña de comunicación interna: señalización y difusión de los canales de denuncia en las distintas sedes.
- Implementación de los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo emitidos por Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por la OCDE.
- Desarrollo de la transparencia activa en la página web de SOFSE
- Tratamiento de las denuncias y reportes de irregularidades
- Desarrollo y actualización continua del Programa de Integridad.

A continuación detallaremos las acciones realizadas por área durante el ejercicio que demuestran la orientación al uso eficiente de los recursos, a la mejora continua de la seguridad operacional y al incremento de los niveles de inversión para una mejora de la calidad del servicio:

Durante el 2018, los pasajeros pagos transportados (PPT) de las líneas metropolitanas alcanzaron los 370.2 millones superando en un 9% respecto a 2017 y en un 18,4% sobre

el 2016. En nuestras líneas regionales y de larga distancia, los PPT alcanzaron los 1,9 millones, un aumento del 18,2% respecto del año pasado.

En cuanto a las obras se destacan las siguientes acciones ejecutadas durante el ejercicio:

Con una inversión de 470 millones (*) de pesos en Plaza Constitución, la obra integral en la cabecera de la Línea Roca reforzó su capacidad operativa, brindando mayor seguridad y confort.

Se puso en valor la fachada de la estación Once y se inició la puesta en valor de la cabecera de la Línea San Martín que finalizará en julio del 2019. También se puso en valor a 20 estaciones foco, a través de un plan integral de restauración edilicia y optimización de señalética y accesos; entre ellas se destacan Quilmes, Monte Grande y Florencio Varela de la Línea Roca, Independencia de la Línea Belgrano Sur, Morón de la Línea Sarmiento y San Martín de la Línea Mitre.

Con la puesta en valor de Retiro y Plaza Constitución, inauguramos dependencias operativas; con modernos comedores, sanitarios, salas de descanso y vestuarios ambos espacios suman una capacidad para 1.100 trabajadores. En el marco del master plan de Oficinas, inauguramos las dos primeras áreas de trabajo en el edificio del Anexo de la Estación Retiro, que en el 2019 completará su remodelación integral. La culminación de estas obras permite la reducción en los alquileres de oficinas para el personal administrativo.

En cuanto al desarrollo comercial se trabajó con el objetivo de “Vacancia Cero” para evitar locales en desuso, recuperar locales ocupados, desalojar los espacios intrusados y regularizar los contratos.

Por medio de la gestión de arrendamientos, publicidad y servicios complementarios se logró facturar 186 millones (*) de pesos; a pesar del impacto por la dilatación de los tiempos de obras en estaciones la facturación fue 31% superior a la de 2017. Parte de la mejora en la facturación se logró gracias a la gestión de regularizaciones y planes de facilidad de pago que alcanzaron los 6 millones (*) de pesos. Se adjudicaron 160 locales comerciales que mejoran la facturación anual en 37 millones (*) de pesos y sumamos una inversión privada que supera los 390 millones (*) de pesos.

Gracias al trabajo conjunto de la Gerencia General de Desarrollo Comercial con la Gerencia de Coordinación Administrativa se logró mejorar la gestión de cobranzas obteniendo un incremento de 339% desde enero 2016 en la recaudación comercial.

Se llevaron adelante las obras de renovación de 49 locales comerciales en la estación Plaza Constitución. Se impulsaron y desarrollaron nuevas marcas comerciales, renovando de manera integral la señalética, recuperando y poniendo en valor la sala de preembarque de Larga Distancia, se inauguró un nuevo local de El Estado en tu Barrio y se pusieron en valor espacios que son patrimonio de la gente. Se generó un manual de imagen comercial único para la estación Plaza Constitución manteniendo una identidad comercial afín a la ya renovada estación Retiro.

En materia publicitaria, se relevó la cartelería de toda la traza codificando más de 1.300 espacios publicitarios; se plotearon formaciones y se trabajó posicionando a las estaciones cabecera en el mercado publicitario para desarrollar activaciones de marca y filmaciones, generando un ingreso adicional de 1,7 millones (*) de pesos.

Se trabajó junto al Gobierno de la Ciudad para regularizar y remover 70 carteles que se encontraban en infracción y gestionó la instalación por parte de permisionarios del cerramiento de obra del Hall San Martín, generando un ahorro de 2 millones (*) de pesos.

Con el objetivo de seguir mejorando el patrimonio público, se comenzó a utilizar una nueva herramienta de trabajo: los Permisos Precarios de Uso con inversión privada, que permite poner en valor activos del Estado con la inversión de terceros. Este nuevo instrumento promueve la mejora y ampliación del hall de la estación Retiro de la línea San Martín, donde se están poniendo en valor los 760 m² de superficie comercial ya existente.

Más seguridad: se instalaron 761 nuevas cámaras, completando un total de 2.027 que dan cobertura a 70 estaciones y predios ferroviarios, que se suman a las 972 cámaras estilo “domo” en las formaciones de las Líneas Belgrano Sur, Mitre y Sarmiento. También se capacitó al personal de seguridad privada de todas las líneas: casi el 80% fue instruido en primeros auxilios, prevención de incendios, procedimientos y conocimientos generales. Junto a Nación, Provincia y Ciudad se impulsaron las campañas de seguridad y reporte del acoso en el transporte público. Además se firmó un acuerdo con el SAME para las posibles emergencias.

En busca de la constante mejora hacia el pasajero y su beneficio, se complementaron las obras necesarias para reactivar ramales que se encontraban suspendidos. En la Línea Roca, la electrificación de 14km de vía simple permitió el regreso del servicio “Vía Circuito” después de 3 años, beneficiando a 200 mil usuarios por mes. También se reparó un tramo en las cercanías de la estación Uribelarrea, lo cual permitió el regreso del servicio que une Cañuelas con Lobos, suspendido desde 2015. Por su parte el Tren de las Sierras volvió a unir Alta Córdoba con Cosquín, tras recuperar el tramo de Villa El Nailon permitiendo que los vecinos del valle de Punilla puedan llegar hasta la capital provincial.

Por primera vez en la historia se asignaron perfiles productivos a los talleres, se realizó una inversión de 122 millones (*) de pesos con la cual se inauguró la nave de alistamiento y mantenimiento preventivo de Tapiales, con capacidad para revisar simultáneamente tres formaciones, ahorrando tiempo y dinero. También en la Línea Belgrano Sur se puso en marcha el torno bajo piso, con una inversión de 33 millones (*) de pesos. Por su parte el Taller de Villa Luro fue equipado con tecnología de punta; se instalaron 3 bancos neumáticos Knorr Bremse, instrumental para calibrar el sistema de frenos y nuevos puentes grúas. La obra del Taller de Tolosa sigue avanzando y se estima su finalización en junio 2019.

En cuanto a la capacidad operativa, se compró por 32,4 millones (*) de pesos una flota de equipamiento pesado de última generación que trabajará sobre el estado real de las vías evitando los costos y el tiempo de la revisión cíclica. Para mejorar la operatoria diaria y los niveles de seguridad se automatizaron 23 barreras y se realizaron 10 pasos a nivel. Junto a ADIF se está instalando el Frenado Automático de Trenes (ATS) en todas las líneas proyectando completar las formaciones del AMBA en 2019. Además se mecanizó y se realizó el mantenimiento de 116 Km y 176 Km de vías respectivamente, aumentando la velocidad de los servicios corridos, generando también importantes ahorros en los costos operativos.

Las obras de infraestructura se encuentran en constante avance; el soterramiento de la Línea Sarmiento superó los 6.5 Km y ha llegado a Villa Luro. Juntos a la par marchan los viaductos de la Línea Mitre inaugurado el 11 de mayo del 2019 y San Martín, que ya está

próximo a inaugurarse en junio. También, se realizaron las tareas de preparación y remoción de vías para la obra de playa de cambios de Retiro que contempla la renovación de vías y señales para mejorar los tiempos de ingreso y salida de los trenes de cabecera. En la Línea Roca, luego de la finalización de la electrificación y la instalación de la subestación eléctrica Quilmes, se está dotando al ramal a la Plata de un moderno sistema de señalamiento que al finalizar junto con la compra de 200 coches nuevos, se mejorará la velocidad de las unidades y por ende la frecuencia en la programación. En la Línea Sarmiento ya se encuentra operativa en Castelar la sala de telecomando de subestaciones que unifica el monitoreo de las mismas. Finalmente, en la Línea Mitre se renovaron 26 Km de tercer riel, casi la mitad de lo proyectado, por uno de aluminio lo cual favorece la conducción eléctrica.

En materia sindical, en 2018 se firmó y comenzó a implementarse, en el marco de un acuerdo histórico, el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo con Unión Ferroviaria, producto de charlas en conjunto con todas las líneas y sus mandos medios. Con el mismo espíritu, se está trabajando activamente en la discusión de los nuevos CCTs con las demás entidades sindicales: La Fraternidad se encuentra ultimando detalles y ASFA y APDFA cuentan ya con los anteproyectos discutidos. Bajo el compromiso conjunto del mantenimiento de la paz social, se implementaron iniciativas alternativas de resolución de conflictos, se logró que durante el 2018 sólo un reclamo gremial llegara a nivel de Ministerio de Trabajo por Conciliación Obligatoria (Señaleros). También, permitió que cerca de 20.000 empleados fueran transferidos desde la sociedad ARHF a SOPSE sin ningún inconveniente ni conflicto gremial. Se continuó, también, con la optimización estructural post-integración de Ferrobaires.

Fruto de la inversión en campañas de salud y prevención, y de las medidas y elementos de seguridad, se logró, por tercer año consecutivo, bajar los indicadores de siniestralidad y de incidencia y gravedad de accidentes, con un 13.8%, 24% y 14% de mejora respecto del 2017. Esta reducción sostenida de la siniestralidad permitió renegociar la alícuota de ART, con una mejora general de 2.2%. En materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente cabe destacar, también, el aumento del 15% en la capacitación a empleados, y la realización de 33 simulacros de evacuación, que alcanzaron a 2.300 colaboraciones.

Con una formación constante, el Programa Evolución Cultural continúa a toda marcha: más de 2.100 colaboradores de 14 nuevas estaciones foco se sumaron al entrenamiento en las habilidades claves para brindar un servicio de excelencia al pasajero, en un esfuerzo conjunto entre los equipos de Desarrollo y Talento, Comercial, Servicio Médico y Relaciones Institucionales e instructores de la Unión Ferroviaria y La Fraternidad. Otros 1.500 empleados fueron alcanzados por las distintas iniciativas de formación orientadas al desarrollo de las competencias actitudinales. También se brindaron capacitaciones técnicas a 11.600 trabajadores de todas las líneas, y 218 capacitaciones sobre reanimación cardiopulmonar (RCP) a 2.988 colaboradores. Formalizamos el Protocolo de Atención al Pasajero Descompuesto para garantizar una rápida atención y demoras innecesarias.

Se continuó trabajando en iniciativas de optimización de estructura, destacándose la centralización de los equipos de Liquidación de Sueldos, Planeamiento y Administración, logrando unificar criterios, estandarizar procesos y mejorar el control de la gestión. Como parte de este mismo objetivo de efficientización y profesionalización de personal, más de 600 empleados reconvirtieron su perfil durante este año, maximizando las inversiones en nuevos proyectos operativos y el avance de la tecnología aplicada al ferrocarril. El Programa de Búsquedas Internas, que también forma parte de este objetivo, hizo que 70 empleados tuvieran nuevas oportunidades laborales en áreas centrales.

Se continuó sumando iniciativas de Marca Empleadora, para que cada vez más profesionales conozcan Trenes Argentinos Operaciones y la elijan como una muy buena opción de empleo. Se participó en Exposiciones y Ferias: Trabajo en Ingeniería, Trabajo en Económicas, Emplco Joven Universidad de La Matanza, Feria de Emplco de la Universidad de la Marina Mercante y Expo Carreras en la Universidad de Lanús. La publicación de búsquedas laborales en el LinkedIn de la empresa y las campañas audiovisuales por este medio, lograron un aumento del 70% de sus seguidores, alcanzando los 10.300. También, hubo un aumento del 260% en la cantidad de currículums cargados en la Web de Trenes. Con la segunda edición del programa “EnTRENando Talentos” se incorporaron otros 26 jóvenes ingenieros a la empresa y 103 pasantes dieron este año sus primeros pasos profesionales en la empresa.

Este fue el segundo año de utilización de la herramienta digital interna de Gestión de Desempeño (GDT), a través de la cual gerentes generales, gerentes y subgerentes establecieron prioridades, las revisaron y están siendo evaluados sobre su cumplimiento. Este año se sumaron 400 nuevos participantes totalizando 530 personas en posiciones de liderazgo que usan esta metodología alineada a las competencias organizaciones de la empresa.

Profundizamos el compromiso de promover un Plan de Igualdad de Género, liderado por el área de Relaciones con la Comunidad; más de 4.500 colaboradores se capacitaron en la perspectiva de género y hubo 41 acciones en estaciones para asesorar a usuarios y usuarias. También se inauguró una oficina móvil de la Línea 144 para asesorar a mujeres en situación de violencia, que operará en las estaciones de la Línea Belgrano Sur. Con el lanzamiento del Protocolo para la atención de situaciones de discriminación y/o violencia, se creó el Área de la Mujer y el Consejo Consultivo para un abordaje integral de estas situaciones. Se contrataron por primera vez mujeres para las áreas operativas y de talleres; la primera operadora de torno en la Línea Belgrano Sur y la flamante mecánica de la Línea Sarmiento.

Completamos el 95% de la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) utilizado en la administración pública para expedientes y trámites. En agosto se puso en marcha el Proyecto SUMA, que en el último trimestre de 2019 implementará SAP S/4 HANA para los principales procesos de administración, finanzas, abastecimiento, logística, comercial y recursos humanos a partir de la mejora de más de 200 procesos relevados. Se generó el acceso a la Intranet para todos los empleados, modernizando nuestras comunicaciones, sumándonos al objetivo “Papel Cero”. También sumamos tecnología a nuestras áreas operativas con desarrollos realizados por nuestros equipos: el Sistema de Gestión de la Operación Ferroviaria (SIGOF) incorporó nuevas funcionalidades y se implementó el Sistema de Mantenimiento Ferroviario (SIMAF) en las áreas de material rodante e infraestructura en todas las líneas, aportando precisión, automatización y trazabilidad.

Las áreas de Planeamiento y Administración trabajaron en centralizar sus equipos, unificar criterios, estandarizar procesos y mejorar el control de su gestión. La capacitación continúa con los proveedores, la planificación de las compras a partir de un relevamiento de necesidades en común entre las distintas líneas y áreas centrales y el logro de

beneficios impositivos fueron iniciativas claves para continuar racionalizando el gasto público.

Este año también, se lanzó nuestro Código de Ética y Conducta, un paso fundamental para promover una gestión transparente.

Además, seguimos mejorando la utilización de los recursos del Estado, ya que por medio de la sanción de la Ley de Presupuesto 2015 N° 27.008, que en su artículo 56 exime a la Sociedad del Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, se logra la obtención de la condonación de toda deuda que por dichos impuestos se hayan originado, y de manera permanente. Asimismo, por el artículo 87 de la Ley mencionada, la sociedad queda eximida hasta el 31 de diciembre de 2018, de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación, así como de IVA, que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario.

Con fecha 21/02/2019, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 101/2019 del Ministerio de Hacienda, donde se permite el Recupero del saldo acumulado a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la misma norma para aquellos sujetos que desarrollen actividades que califiquen como servicios públicos, fijando como límite máximo anual para el servicio de transporte la suma de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000).

SOFSE inició ante la AFIP dos trámites de devolución de Saldo de Libre disponibilidad de IVA; el primero en septiembre de 2017 por un monto de \$17.761.734(*) y el segundo en junio de 2018 por \$4.228.738(*).

3. SITUACIÓN PATRIMONIAL

A continuación, se expone la información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos correspondientes al Ejercicio Económico N° 11, finalizado el 31 de diciembre de 2018:

Estructura Patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

	Al 31/12/2018	Al 31/12/2017
Activo corriente	12.083.201.149	11.371.485.545
Activo no corriente	7.657.438.424	6.834.676.329
Total activo	19.740.639.573	18.206.161.874
Pasivo corriente	5.416.243.447	2.646.660.215
Pasivo no corriente	3.012.768.608	2.697.504.028
Total pasivo	8.429.012.055	5.344.164.243
Patrimonio neto	11.311.627.518	12.861.997.631
Total pasivo + patrimonio neto	19.740.639.573	18.206.161.874

(*) Expresado en valores históricos

Estructura de Resultados

	Al 31/12/2018
Perdida bruta	(21.726.324.572)
Gastos de administración y comercialización	(1.615.576.725)
Pérdida operativa	(23.341.901.297)
Resultados financieros	1.891.595.932
Otros egresos	(1.100.389.173)
Resultado neto (pérdida)	(22.550.694.538)

Estructura de la generación o aplicación de fondos

	al 31/12/2018
Fondos originados por las actividades operativas	(20.042.652.513)
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(1.619.986.341)
Fondos aplicados a las actividades de financiación	23.019.004.533
Efecto de los cambios en el poder adquisitivo sobre el efectivo	(435.524.630)
Total de fondos aplicados/generados durante el ejercicio	920.841.049

Índices

		al 31/12/2018	al 31/12/2017
Liquidez	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	2,23	4,29
	PATRIMONIO NETO/PASIVO TOTAL	1,34	2,46
Generación o aplicación	ACTIVO NO CORRIENTE/ACTIVO TOTAL	0,39	0,33

Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad

El activo corriente se incrementó en \$ 711.715.604.

La principal variación se debe a los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2018, por un total de \$ 1.481.516.258 expuestos en el rubro bancos, reflejando que al cierre del ejercicio aún no se había debitado el pago de los sueldos del mes de diciembre. El aumento con respecto de 2017 por \$ 850.400.484 corresponde a la incorporación durante este año del personal de DeCaHF (ex ARHF).

El activo no corriente se incrementó en \$ 822.762.095, variación que en su mayoría representan las altas netas de bienes de uso por \$ 1.522.365.986 (incluye variación neta de anticipos a proveedores) con una depreciación neta de \$ 828.066.185 y las cartas de crédito no corrientes por \$ 237.622.451.

El aumento del pasivo corriente, en \$ 2.769.583.232 tiene su principal impacto en el incremento de las remuneraciones y cargas sociales en \$ 3.034.060.844 respecto al ejercicio anterior debido a la transferencia del personal de DeCaHF (ex ARHF) a SOfSE, y en la disminución en las deudas comerciales por \$ 322.677.178.

4. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO PRÓXIMO

Hacia el futuro, continuaremos profundizando la transformación que se inició a fines del año 2015, con una agenda integral pensada desde el pasajero y centrada en cuatro pilares básicos de servicio: frecuencia, tiempo de viaje, capacidad de transporte y confort. Para hacerlo posible, el plan de inversiones incluye desde la restauración de edificios históricos hasta la renovación de estaciones y terminales, desde la compra de material rodante hasta la electrificación de líneas diésel.

En este sentido el Ministerio de Transporte lanzó una licitación internacional para comprar 560 coches eléctricos o 70 formaciones que llegarán al país a partir de 2021 y se sumarán a las flotas de las líneas metropolitanas. Forma parte del proceso integral de renovación de los trenes metropolitanos que se está llevando adelante con obras como el soterramiento del Sarmiento, los viaductos Mitre, San Martín y Belgrano Sur, nuevos pasos bajo nivel, la electrificación de líneas ferroviarias y la renovación de estaciones, vías y sistemas eléctricos y señalamiento.

Fusión de la Sociedad con la ARHF

Con fecha 10 de enero de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación publicó en Boletín Oficial el decreto 28/2018, donde se resuelve derogar el artículo 1° del decreto 428 de fecha 17 de marzo de 2015, dejando sin efecto la fusión de las empresas ARHF y SOFSE.

En esta línea, a solicitud del Ministerio de Transporte ARHF convocó Directorio y Asamblea con fechas 19 de febrero y 27 de febrero respectivamente. En dicha Asamblea, se autorizó al Directorio de ARHF a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto N° 28/2018 que señala: “ Que la administración de los recursos humanos se erige como piedra fundamental para la operación de los servicios de transporte ferroviario, tanto de pasajeros como de cargas y resulta necesario que estos se encuentren en la órbita de cada empresa en la que se desempeñan ya que las políticas a implementar por las mismas están vinculadas con los nuevos desafíos que estas emprendan.”

Como consecuencia de esto la sociedad se encuentra finalizando un proceso de traspaso del personal que se encontraba a inicios del ejercicio en la nómina de ARHF que presta servicios en SOFSE.

5. EX OPERADORES

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo a favor con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., en base a los Acuerdos de Operación rescindidos el 2 de marzo de 2015, no se han modificado durante el ejercicio, totalizando \$88.655.686(*) y \$188.410.749(*) correspondientemente.

Tanto Corredores Ferroviarios S.A. como Argentren S.A. han presentado sus rendiciones de gastos hasta diciembre 2016. A partir del año 2018, junto con personal de SOFSE, la CNRT fue designada por la Subsecretaria de Transporte Ferroviario para realizar la revisión de estas rendiciones de acuerdo con los mismos criterios que llevó adelante con UGOMS y UGOFE.

De esta manera, SOFSE entregó copia de toda la documentación en su posesión a CNRT y solicitó formalmente el 19 de junio de 2018 tanto a Corredores Ferroviarios S.A. como a Argentren S.A., el envío de la documentación requerida por la CNRT. Ante las respuestas negativas de ambos ex operadores, SOFSE envió una carta documento a Corredores Ferroviarios S.A. el día 24 de julio de 2018, y a Argentren S.A. el día 26 de septiembre de 2018 reclamando tanto los saldos como la presentación de la documentación. Por todo lo comentado anteriormente, la CNRT continúa con la revisión de la documentación existente y la confección de informes correspondientes

A su vez, se solicitó a los ex operadores la devolución de los fondos de las cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos.

Conforme lo establece el artículo 18.1 de los Acuerdos de Operación, la cuenta específica para contingencias judiciales se constituye por el 30% de los ingresos mensuales provenientes de la tarifa de línea. La Sociedad ha solicitado a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. que depositen las sumas pendientes de \$ 5.206.949(*) y \$ 24.944.987(*), respectivamente, en la Cuenta específica para contingencias judiciales del Banco de la Nación Argentina N° 60800247/49 sucursal Catalinas, a los efectos de completar los fondos exigibles por este concepto.

En ese sentido, con fecha 7 de octubre de 2016 Argentren S.A. procedió a depositar en la aludida cuenta específica para contingencias judiciales la suma pendiente de \$ 24.944.987(*). A la fecha de los presentes estados se continúan las acciones con Corredores Ferroviarios S.A. para el recupero de la suma pendiente de \$ 5.206.949(*).

Por otra parte, con fecha 30 de diciembre 2016 se solicitó a las ex operadoras el depósito de los fondos remanentes de SOFSE que poseyeran en sus cuentas bancarias y la abstención de realizar gastos con los mismos. Este pedido fue reiterado por carta documento enviada el 13 de febrero de 2017.

Como resultado de estas intimaciones Argentren S.A. procedió a efectuar dos transferencias de fondos, una vinculada con los saldos remanentes correspondientes a la línea Roca por un monto de \$ 24.189.318(*) con fecha 14 de julio de 2017 y la otra relacionada a los fondos remanentes correspondientes a la operación de la Línea Belgrano Sur, por un monto de \$ 26.743.235(*) con fecha 24 de julio de 2017.

En el año 2018 remiten a nuestra Sociedad el siguiente detalle de disposiciones/resoluciones en relación a otras multas:

Resolución	Fecha	Empresa	Línea	Monto Multa
Disposición 887	22/05/2018	COFESA	Mitre	\$ 362.900(*)
DI-2018-887-APN-CNRT#MTR				
Disposición 929	05/06/2018	COFESA	Mitre	\$ 264.300(*)
DI-2018-929-APN-CNRT#MTR				
Disposición 950	11/06/2018	COFESA	Mitre	\$ 108.000(*)
DI-2018-950-APN-CNRT#MTR				
Disposición 891	23/05/2018	ARGENTREN	Roca	\$ 87.900(*)
DI-2018-891-APN-CNRT#MTR				

Actualmente nuestra Gerencia de Asuntos Jurídicos se encuentra analizando la exigibilidad de pago de estas multas en relación a la finalización o no del proceso legal y en caso que sean exigibles, si es responsabilidad de SOFSE impulsar estos reclamos.

6. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asamblea de accionistas de la Sociedad deberá resolver, (i) absorber las pérdidas generadas en el ejercicio empleando las transferencias recibidas del Estado Nacional por un total de 21.000.324.425 y por el excedente, las reservas facultativas, por un total de 1.550.370.113; y (ii) destinar los ajustes de resultados de ejercicios anteriores que ascienden a un total de 110.896.830 a la Reserva Facultativa.

De acuerdo al artículo 9º de la Ley 26.352, la Sociedad financia su funcionamiento a través de distintas fuentes de recursos, entre ellos, los obtenidos mediante el impuesto creado por el artículo 1º de la Ley 26.028 (Impuesto a la Transferencia de Combustible) y los que les asigne el Estado Nacional a través de la Ley de Presupuesto.

7. AGRADECIMIENTO

El Directorio quiere transmitir su total compromiso a continuar revirtiendo la situación de deterioro y abandono de la operación del sistema ferroviario, orientando todas sus acciones para que los recursos públicos utilizados en llevar adelante este cambio sean administrados con la mayor eficiencia y transparencia, proponiendo nuevos y mejores mecanismos de control y llevando adelante políticas de gestión activas.

Por último queremos agradecer a todos aquellos que hasta el momento nos han recibido y brindado su apoyo, como así también sumarse a este cambio de cultura organizacional que desde el Directorio se propone impulsar.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2019

EL DIRECTORIO

